RESOLUCIÓN DNCP N.° 3204/2023

Asunción, 04 de septiembre de 2023

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	**Adjudicación de llamado**
Marco regulatorio:	**LEY N.° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y REGLAMENTACIONES**
Vigencia:	Desde la fecha de la firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 08/2023 «SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA DNCP - SEGUNDO LLAMADO» – ID N.° 423.986, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)

VISTO:

El Informe de Evaluación de ofertas N.° 51/2023, de fecha 31 de agosto de 2023; los antecedentes de la Convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas N.° 08/2023 «SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA DNCP – SEGUNDO LLAMADO» - ID N.° 423.986; la Ley N.° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas»; la Ley N.° 3439/07 «Que Modifica la Ley N.° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas»; la Ley N.° 7050/2023 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»; el Decreto N.° 2992/2019 «Por el cual se reglamenta la Ley N.° 2051/2003, ¨De Contrataciones Públicas¨, y su modificatoria la Ley N.° 3439/2007»; el Decreto N.° 16/2023 «Por el cual se nombra al Señor Juan Agustín María Encina Pérez como Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas»; la Resolución DNCP N.° 1930/2020 «Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de Ofertas Electrónicas en los procedimientos de contratación»; la Resolución DNCP N.° 1749/2023 «Por la cual se designan miembros permanentes y miembros suplentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)»; la Resolución DNCP N.° 2122/2023 «Por la cual se autoriza la realización del llamado y se aprueba el pliego de bases y condiciones para la Licitación por Concurso De Ofertas LCO N.° 08/2023 ”Suscripción a servicio para el área de atención al usuario de la DNCP – Segundo Llamado“ - ID N.° 423.986, convocado por la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas»; y

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional
DNCP

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Informe del Comité de Evaluación Nº 51/2023 señala en su parte pertinente: *«...**11. Conclusión**...luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **SSD S.R.L.** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, este Comité de Evaluación recomienda su adjudicación, conforme a los montos indicados en el punto 10 del presente informe».*

Que, el crédito presupuestario para esta licitación se encuentra aprobado por la Ley N.° 7050/2023, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Coordinación Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la DNCP.

Que, la Ley N.° 3439/2007 dispone: «Artículo 2°. - De la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) será ejercida por el Director Nacional, nombrado por el Poder Ejecutivo (...); Artículo 3°. - Funciones y atribuciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (...) d) elaborar y administrar su presupuesto conforme a las asignaciones fijadas en la presente ley y sus reglamentos».

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR el resultado del llamado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 08/2023 «SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA DNCP - SEGUNDO LLAMADO» – ID N.° 423.986.**

Artículo 2°. ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 08/2023 «SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA DNCP - SEGUNDO LLAMADO» – ID N.° 423.986,** a la firma **SSD S.R.L.** con RUC N.° **80070851-2**, en los siguientes términos:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional

a) **LOTE 1**: con un Contrato, por un monto total de ₲ 104.190.000 (guaraníes ciento cuatro millones ciento noventa mil);

b**) LOTE 2**: con un Contrato abierto por un monto mínimo de ₲ 79.508.402 (guaraníes setenta y nueve millones quinientos ocho mil cuatrocientos dos) y un monto máximo de ₲ 159.016.804 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones dieciséis mil ochocientos cuatro).

Artículo 3°: AUTORIZAR y encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la DNCP la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente conforme a la adjudicación resuelta en la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes, tendiente a obtener el código de contratación pertinente, y la imputación del pago.

Artículo 4°: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dr. AGUSTÍN ENCINA

Director Nacional